



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

### COMUNICADO PROCESO CAS N° 006 – 2018 – MDJLByR – CEPAS

En Arequipa siendo el día 24 de setiembre del año 2018 el Comité Evaluador a cargo de la selección de los postulantes del PROCESO CAS N° 006 – 2018 – MDJLByR – CEPAS conformado por Abog. Jerry Saravia Avilés, Lic. Emma Del Rosario Torres Álvarez y el CPC. Cesar Bustamante Flores, se reunieron con el objetivo de analizar el documento presentado por el Órgano de Control Institucional, mediante el cual señala que de la revisión del perfil y características del puesto de Asesor Técnico –Cod. ASTEC-UASG, se habría obviado considerar como requisito indispensable contar con certificación del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE, conforme lo establece el Art. 4 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Directiva N° 03-2017-OSCE/CD y el Comunicado N° 006-2013-OSCE/PE, el cual señala que a partir del 01 de agosto de 2013 el órgano encargado de las contrataciones y que intervengan directamente en alguna de las fases de la contratación pública deben contar con certificación, por lo que al estar contemplado en las bases lo siguiente:

#### **VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO**

##### **1. Declaratoria del proceso como desierto**

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección
- b. Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

##### **2. Cancelación del proceso de Selección**

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posteridad al inicio del proceso
- b. Por restricciones presupuestales
- c. Otros supuestos debidamente justificados

El comité evaluador acordó declarar la cancelación parcial de la convocatoria de la plaza denominada Asesor Técnico –Cod. ASTEC-UASG por la causal antes descrita, acordando comunicar dicho acuerdo a los postulantes a través de la página web de la institución.

---

**ABOG. JERRY SARAVIA AVILÉS**  
**PRESIDENTE**

---

**CPC. CESAR BUSTAMANTE FLORES**  
**MIEMBRO**

---

**LIC. EMMA DEL ROSARIO TORRES ALVAREZ**  
**MIEMBRO**